



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Decanato  
Av. 25 de Mayo Nº 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ  
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343  
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfca@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 12 de octubre de 2017.

VISTO:

El EXP-USL: 0011108/2017, donde se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para el ingreso a **UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, Dedicación Semi-Exclusiva, Suplente**, con destino al **ÁREA DE PRODUCCIÓN ANIMAL** del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (**con temas del Asignatura FORRAJES de la Carrera Ingeniería Agronómica**), y

CONSIDERANDO:

Que la directora del Departamento de Ciencias Agropecuarias Ad-referéndum del mismo solicitó la convocatoria de inscripción de aspirantes pública y abierta, proponiendo la Comisión Evaluadora que entenderá en la misma.

Que dicha Comisión Asesora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se registró por lo estipulado en la Ordenanza Nº 36/16 del Consejo Superior.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Decano ordenó dictar acto administrativo.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior Nº 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **12º.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia; y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: 3º.- Establecer políticas de incorporación de Auxiliares o al menos no disminuir la planta de Auxiliares.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS  
AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes para el ingreso a UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, Dedicación Semi-Exclusiva, Suplente**, con destino al **ÁREA DE PRODUCCIÓN ANIMAL** del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (**con temas del Asignatura FORRAJES de la Carrera Ingeniería Agronómica**).

**ARTÍCULO 2º.- Las solicitudes de inscripción** habilitadas al efecto, se recibirán por Mesa de Entradas del edificio de 25 de Mayo Nº 384, **entre los días 25 y 27 de octubre de 2017**, debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación: Una nota dirigida al Decano de la Facultad, solicitando la inscripción al registro, acompañada por la ficha de inscripción de Registro de Aspirantes y un Curriculum Vitae (2 copias) firmado por el aspirante. El mismo deberá confeccionarse siguiendo los siguientes lineamientos: **a) Antecedentes sobre formación del aspirante; b) Antecedentes docentes; c) Formación de recursos humanos; d) Antecedentes sobre actividad y producción científica o tecnológica; e) Antecedentes sobre actividad de extensión; f) Antecedentes de gestión y gobierno universitario y no universitario; g) otros antecedentes que se consideren relevantes; agregando a ello la copia de las probanzas de los ítems del Curriculum Vitae, debidamente certificadas.**

**ARTÍCULO 3º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional profesor universitario".**

**ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente llamado se hará a partir de la efectiva acreditación de méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de prestación de servicios y por el término de UN (1) año.**

**ARTÍCULO 5º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora**, aprobada por la Directora del Departamento de Ciencias Agropecuarias, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:

**MIEMBROS TITULARES:**

- **Doctora Mercedes Josefa Liliana PRIVITELLO.**

  
Ing. Oscar Daniel Moran  
Decano  
FICA - UNSL

  
Lic. Sara Aida Alaniz  
Secretaría Académica  
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Decanato

Av. 25 de Mayo N° 394 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ  
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343  
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfca@unsl.edu.ar

///

-2-

- Médico Veterinario Hernando Juan CASAGRANDE.
- Ingeniero Emmanuel Fernando BACHA.

**MIEMBROS SUPLENTES:**

- Doctor Ricardo Luis SAGER.
- Mg. Ingeniera Elba Graciela GABUTTI.
- Ingeniera Mónica Beatriz ROMERO.

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte del aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en la Ordenanza N° 36/16 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 7º.- Los aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1.246/15) en su artículo 9, la dedicación horaria es la que se detalla a continuación:

- a. Dedicación Exclusiva: Le corresponde una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales (distribuidas en cinco días).
- b. Dedicación Semi-exclusiva: le corresponde una carga horaria de veinte (20) horas semanales (distribuidas en tres días).
- c. Dedicación Simple: le corresponde una carga horaria de diez (10) horas semanales (distribuidas en dos días).

La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Universitario y archívese.

**RESOLUCIÓN D. N° 920/17**

P: 12	R: 3
lv	

  
Lic. Sara Aida Alaniz  
Secretaría Académica  
FICA - UNSL

  
Mg. Ing. Oscar Daniel Moran  
Decano  
FICA - UNSL